



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN, ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

DECRETO N° 1669

LOTA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

a) Decreto N° 292, de fecha 18 de Febrero, año 2016, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Bio-Bio, E. I. Municipalidad, Área Mujer Trabajo – SERNAM, Programa Mujeres Jefas De Hogar.

b) Oficio municipal N° 1046 con fecha 04 de Agosto de 2016, que Solicita Modificación Convenio Recursos SERNAMEG PMJH 2016, de Alcalde I. Municipalidad de Lota a Directora Regional SERNAMEG Biobío.

c) Oficio N° 513, con fecha 6 de Septiembre de 2016, Envío Convenio de Continuidad Programa Mujeres Jefas de Hogar, Línea dependiente e Independiente, de Directora Regional SERNAMEG Biobío a Alcalde I. Municipalidad de Lota.

d) Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, E Ilustre Municipalidad de Lota, Área Mujer y Trabajo – SERNAMEG, “Programa Mujeres Jefas De Hogar”, Con fecha 23 de Agosto de 2016.

e) Resolución Exenta N° 130, Región del Bío Bío, con fecha 30 de Agosto de 2016, que Aprueba Modificación De Convenio De Continuidad, Transferencia y Ejecución, Entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, y la I. Municipalidad De Lota, Programa Mujeres Jefas De Hogar

Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, y La I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas De Hogar.

2. El Mencionado Convenio Modificado se entenderá para los efectos, formar parte integrante del presente decreto.

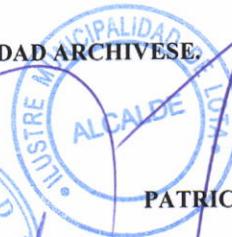
3. En los demás se mantienen las cláusulas del convenio original, que no sean contrarios a la presente modificación

4. Los gastos que se demande el presente convenio serán Co-financiados con recursos provenientes, tanto de SERNAMEG, como también con aporte comprometidos por la Ilustre Municipalidad de Lota en cuenta N° 114.05.18.012 de Aplicación de Fondos en Administración, denominada SERNAM Programa; “Mujeres Jefas de Hogar” año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHART ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Secretaría Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefa de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Oficina de la Mujer (1)
- Programa Jefas de Hogar (1)